

25.11.08 - VOTO TOTAL SEGUN DECRETO /1139-08.-

22.12.08 - EL H.C.D. RATIFICÓ EL VOTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA. 

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (BS. AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2812

ARTICULO 1ro: Créase el Fondo Especial Municipal para la adquisición de terrenos y/o tierras con el objeto de incorporar al dominio privado del Estado Municipal.-----

ARTICULO 2do: Dicho fondo se formará con la afectación como mínimo del 1% del total del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2009, mas los aportes, subsidios y donaciones de cualquier origen que persigan el mismo fin.-

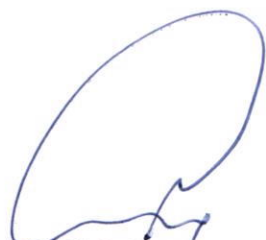
ARTICULO 3ro: De forma.-

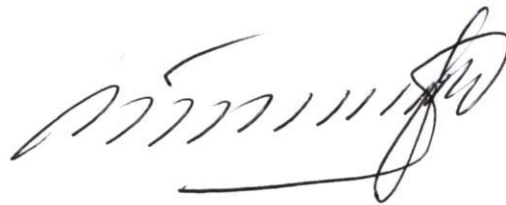
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp.Nro.4429


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE



MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

14. 11. 08